

Mejor leche materna Ellos nunca dirán no

La lactancia materna es la forma natural de alimentar a los bebés y más pequeños. Durante los primeros 6 meses de vida no necesitan nada más. Después se complementa con otros alimentos, ya que la leche materna sigue teniendo beneficios para los niños y niñas más mayores, así como para sus madres.



<http://www.ventanafamilias.es/>

SaludResponde
Para pedir cita previa y mucho más

SERVICIO MULTICANAL.
24 horas • 365 días

Descárgate la **APP** "Salud Responde"

955545060

Web

www.juntadeandalucia.es/salud

Windows Phone • Disponible en el App Store • Disponible en Google play

Disponible en

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



<http://www.agssursevilla.org/>

Área de Gestión Sanitaria
Sur de Sevilla

*Información de interés
tras el nacimiento*

Hospital Universitario de Valme



1 Registro Civil

Hospital

Cita en Secretaría de 3º planta en horario 9-10 o 11-12 h

Registro digital, no se entrega Libro de Familia (tiene la misma validez)

Juzgado

Documentación a presentar:

- Documento declaración de nacimiento (documento amarillo)
- Documento autorizado por dirección (impreso blanco).

Se recoge en Unidad de Atención a la Ciudadanía en Planta Baja Hospital presentando documento amarillo y DNI de la madre

- DNI padres
- Libro de familia

Registro habitual, se entrega Libro de Familia

2 Trámites administrativos

Baja maternal

Secretaría de 3º planta en horario 9-10 o 11-12 h

Llevar tarjeta sanitaria, DNI o cartilla maternal

En festivos y fines de semana realizar posteriormente en su centro de salud

Baja paternal

En secretaría 3ª planta se entrega justificante de ingreso en horario 9-10 o 11-12 h

Fines de semana y festivos se entrega el justificante en información

INSS:

(Aportar libro de familia o justificante de ingreso y certificado de empresa)

3 Tarjeta sanitaria INSS

De forma presencial: solicitar cita previa en INSS próximo a su residencia

De forma on line: con certificado digital en la página web:

<https://sede.seg-social.gob.es>

Centro de Salud

Antes de 30 días presentar

formulario que facilita el centro

y copia de la siguiente documentación

- DNI del titular.
- Libro de familia (Hoja del matrimonio o pareja y el recién nacido)
- Documento expedido por el INSS.